

**13698** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de Primera Categoría del Concurso 28/03, de Lotería a celebrar el día 10 de julio de 2003 y del concurso 28-2/03, de Lotería a celebrar el día 12 de julio de 2003.*

De acuerdo con la Norma 51.<sup>a</sup>1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181 de 30 de julio), el fondo de 3.164.321,21 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 22/03 celebrado el día 29 de mayo de 2003, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 28/03 que se celebrará el día 10 de julio de 2003.

Así mismo el fondo de 9.193.337,40 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 22-2/03 (3.308.848,35€), celebrado el día 31 de mayo de 2003, y del Concurso 24-2/03 (2.857.742,60€), celebrado el día 14 de junio de 2003, y del Concurso 25/03 (3.027.110,45€), celebrado el día 19 de junio de 2003 próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumularán al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 28-2/03, que se celebrará el día 12 de julio de 2003.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**13699** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al año 2002.*

De acuerdo a lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Dirección General de acuerdo con lo anterior y en ejercicio de sus competencias, resuelve:

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2002.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Director general, Manuel Luis Martín Antón.

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>74.489.875,16</b>	<b>73.686.835,58</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>104.840.841,31</b>	<b>106.384.958,59</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	30.332,79		I. Patrimonio	83.154.765,34	83.154.765,34
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	842.806,06	764.755,57	100	Patrimonio propio	39.813.880,54	39.813.880,54
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	73.362.126,98	72.891.747,22	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	43.340.884,80	43.340.884,80
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	284.942,12	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	23.230.193,25	27.823.303,89
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>36.184.654,39</b>	<b>33.732.831,50</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	-1.544.117,28	-4.593.110,64
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	5.596.582,31	10.062.647,46		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.955,54</b>	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	24.307,00	6.608,73	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	30.563.765,08	23.663.575,31	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	1.955,54	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>5.831.732,70</b>	<b>1.034.708,49</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	5.831.732,70	1.034.708,49
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>110.674.529,55</b>	<b>107.419.667,08</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>110.674.529,55</b>	<b>107.419.667,08</b>				

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	<b>A) GASTOS</b>	<b>37.990.215,04</b>	<b>37.767.363,04</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>36.446.097,76</b>	<b>33.174.252,40</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	18.449.511,54	13.140.111,52
60, 61*	2. Aprovisionamientos	6.909.565,87	5.229.216,30	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	30.493.913,46	32.496.183,27		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	20.509.326,21	20.271.671,88	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.856.029,39	4.389.563,27	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-36.060,72	476.752,85		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.187.716,20	2.036.287,66
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	6.164.617,96	7.358.194,86	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	39.313,26	81.378,90
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,62	0,41	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	2.148.402,94	1.954.908,76
	4. Transferencias y subvenciones	521.671,81	-		5. Transferencias y subvenciones	15.807.154,99	17.995.471,37
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	10.291.335,29	13.073.326,48
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	521.671,81	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	5.515.819,70	-4.922.144,89
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	65.063,90	41.963,47	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.715,03	2.381,85
	<b>AHORRO</b>	-	-		<b>DESAHORRO</b>	<b>1.544.117,28</b>	<b>4.593.110,64</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
511C ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	33.985.780,00	-	33.985.780,00	29.538.502,77	4.447.277,23	-
542D INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION EN OBRAS PÚBLICAS	3.700.680,00	-	3.700.680,00	2.619.016,22	1.081.663,78	-
<b>Totales</b>	<b>37.686.460,00</b>	<b>-</b>	<b>37.686.460,00</b>	<b>32.157.518,99</b>	<b>5.528.941,01</b>	<b>-</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	22.028.880,00	-	22.028.880,00	20.509.326,21	1.519.553,79	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.450.760,00	-	7.450.760,00	6.369.342,90	1.081.417,10	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>29.479.640,00</b>	<b>-</b>	<b>29.479.640,00</b>	<b>26.878.669,11</b>	<b>2.600.970,89</b>	<b>-</b>
6. INVERSIONES REALES	8.173.760,00	-	8.173.760,00	5.245.796,88	2.927.963,12	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.173.760,00</b>	<b>-</b>	<b>8.173.760,00</b>	<b>5.245.796,88</b>	<b>2.927.963,12</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>37.653.400,00</b>	<b>-</b>	<b>37.653.400,00</b>	<b>32.124.465,99</b>	<b>5.528.934,01</b>	<b>-</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	33.060,00	-	33.060,00	33.053,00	7,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>33.060,00</b>	<b>-</b>	<b>33.060,00</b>	<b>33.053,00</b>	<b>7,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>37.686.460,00</b>	<b>-</b>	<b>37.686.460,00</b>	<b>32.157.518,99</b>	<b>5.528.941,01</b>	<b>-</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.358.839,27	5.056,82	2.353.782,45	2.338.767,25	-	15.015,20
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.291.335,29	-	10.291.335,29	9.437.406,96	-	853.928,33
5. INGRESOS PATRIMONIALES	39.312,45	-	39.312,45	39.312,45	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.689.487,01</b>	<b>5.056,82</b>	<b>12.684.430,19</b>	<b>11.815.486,66</b>	-	<b>868.943,53</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.515.819,70	-	5.515.819,70	5.065.060,70	-	450.759,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.515.819,70</b>	-	<b>5.515.819,70</b>	<b>5.065.060,70</b>	-	<b>450.759,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>18.205.306,71</b>	<b>5.056,82</b>	<b>18.200.249,89</b>	<b>16.880.547,36</b>	-	<b>1.319.702,53</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	34.714,73	-	34.714,73	34.714,73	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>34.714,73</b>	-	<b>34.714,73</b>	<b>34.714,73</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>18.240.021,44</b>	<b>5.056,82</b>	<b>18.234.964,62</b>	<b>16.915.262,09</b>	-	<b>1.319.702,53</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
Productos en curso	-	-	Productos en curso	-	-
Productos semiterminados	-	-	Productos semiterminados	-	-
Productos terminados	-	-	Productos terminados	-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	13.207.250,00	18.449.511,54
Mercaderías	-	-	Mercaderías	-	-
Materias primas	-	-	Productos semiterminados	-	-
Otros aprovisionamientos	-	-	Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	7.212.150,00	6.909.565,87	Subproductos y residuos	-	-
Mercaderías	-	-	Prestaciones de servicios	13.207.250,00	18.449.511,54
Materias primas	-	-	Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
Otros aprovisionamientos	7.212.150,00	6.909.565,87	-	-	-
Menos: "Rappels" por compras	-	-	-	-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-	-	-	-
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>5.995.100,00</b>	<b>11.539.945,67</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.207.250,00</b>	<b>18.449.511,54</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13.207.250,00</b>	<b>18.449.511,54</b>

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	18.200.249,89	32.124.465,99	-13.924.216,10
2. (+) Operaciones con activos financieros	34.714,73	33.053,00	1.661,73
3. (+) Operaciones comerciales	18.614.660,34	6.909.565,87	11.705.094,47
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>36.849.624,96</b>	<b>39.067.084,86</b>	<b>-2.217.459,90</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-2.217.459,90</b>

## MEMORIA CEDEX 2002

*Introducción*

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo: CEDEX), conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, es un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, y funcionalmente a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Estatuto aprobado por Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre.

El CEDEX se rige por lo previsto en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social; en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio; en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre; en el Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba la Ley de Patrimonio del Estado; en su Estatuto y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Corresponde al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

*Funciones y actuaciones prioritarias*

Para el cumplimiento de los fines citados, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y urbanismo ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso, evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente.

5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.

6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los Departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.

7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.

8. Mantener y enriquecer progresivamente al «Museo de la obra pública» como muestra permanente de las realizaciones.

9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas.

10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.

11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios, simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.

12. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.

13. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.

14. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

Así, la actuación fundamental del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas en 2002 ha continuado siendo la rentabilización, especialmente en términos tecnológicos, de la serie de grandes instalaciones con que cuenta el Organismo, buscando incrementar las posibilidades de desarrollo tecnológico del sector.

Se ha dado prioridad al incremento de la calidad tecnológica de los servicios prestados y a las tareas de asistencia técnica especializada requerida por diversos Centros directivos de los Departamentos de Fomento y Medio Ambiente, sin dejar de realizarse también trabajos para otros Centros directivos de la Administración Central y Autonómica, Comisión Europea, y Empresas públicas y privadas.

Asimismo, ha constituido tarea fundamental en el CEDEX mantener el apoyo técnico que habitualmente se efectúa en campos tales como redes de medida y tratamiento de datos básicos (aforos de aguas continentales, red de oleaje en el mar, red de vigilancia radiológica de aguas continentales y costeras, etc.), la gestión de secretarías técnicas delegadas o las actividades de asesoramiento técnico de carácter permanente.

#### *Datos económicos*

En el año que se cierra, se ha logrado aumentar el volumen de trabajos al Ministerio de Medio Ambiente en un 7,8 por 100 (0,55 millones de euros), a lo que hay que añadir un aumento de 2,05 millones de euros en la facturación al Ministerio de Fomento, en buena parte debidos al auge de las inversiones ferroviarias en nuestro país. Ello, junto con el incremento registrado en las actuaciones con el resto de las Administraciones públicas y entidades privadas, ha conducido finalmente a un incremento global de la facturación de 6,3 millones de euros. Por otra parte, el número total de efectivos de personal del CEDEX disminuyó a fin de ejercicio en 18 personas, lo que ha supuesto una dificultad añadida para poder mantener e incluso superar en ocasiones los estándares de calidad establecidos para los compromisos adquiridos.

Las cifras que económicamente enmarcan el ejercicio 2002, en millones de euros, son las siguientes:

El crédito presupuestario global aumentó en 1,5 millones de euros respecto del último ejercicio, un 4,1 por 100 resultando un presupuesto final de 37,7 millones de los que se alcanzó un nivel de ejecución en conjunto del 85,3 por 100, realizándose el gasto en inversión al 64,2 por 100 de lo presupuestado.

A nivel global, los 15,8 millones de subvenciones recibidas en 2002 han supuesto que el CEDEX autofinancie el gasto total del ejercicio en casi un 51 por 100, cifra nada desdeñable para un Organismo público.

Los derechos por actividades comerciales finalmente se han situado en 18,6 millones, lo que ha permitido lograr en el ejercicio un «cash-flow» de 2,31 millones de euros que han dado como resultado unas pérdidas

de explotación de 1,54 millones, tras haberse destinado a dotaciones de amortización del ejercicio 3,86 millones.

Proceso de conversión de la información en pesetas a información en euros:

A partir de 1 de enero de 2002, al desaparecer la peseta como unidad de cuenta del sistema monetario nacional, el Presupuesto y la información contable se han efectuado necesariamente en euros. Para ello ha sido necesario traspasar la contabilidad en pesetas a una contabilidad en euros.

Los criterios seguidos para realizar dicho traspaso han sido los establecidos en el Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 2001, y que brevemente se exponen a continuación.

1. La conversión de los registros contables en pesetas correspondientes a operaciones en vigor a registros contables en euros, se efectuó, en la apertura de la contabilidad a 1 de enero de 2002, aplicando a la información contenida en los registros existentes en pesetas, al cierre del ejercicio anterior, el tipo de conversión y el redondeo establecido en el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro de acuerdo al siguiente procedimiento:

La conversión se efectuó al máximo nivel de desagregación con el que figuraban registrados los datos en el sistema de información contable, agregando posteriormente los citados importes al nivel de cuenta.

Las diferencias de redondeo se registraron como gasto o ingreso financiero a través de las cuentas 6698 «Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro» y 7698 «Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro».

2. Registro de las diferencias de redondeo producidas en la tesorería:

2.1 El saldo contable en euros de las cuentas bancarias, distintas de las restringidas de pagos, se determinó por el saldo bancario a 31 de diciembre de 2001 convertido en euros, más/menos las partidas de la conciliación con el saldo contable convertidas a euros, para cada una de las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2001.

2.2 El saldo contable en euros de las cuentas bancarias restringidas de pagos, se determinó por el contravalor en euros del saldo contable en pesetas que tenían a 31 de diciembre de 2001.

#### **Información complementaria a las cuentas presentadas**

##### *Órganos de gobierno*

Son órganos de gobierno del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director general.

El Consejo es el órgano de representación y dirección del Organismo, y está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario de Estado de Infraestructuras.  
Vicepresidente: El Secretario de Estado de Aguas y Costas.

Vocales: Los Subsecretarios de Fomento y Medio Ambiente, el Secretario general de Medio Ambiente, el Director general del CEDEX, los Directores generales de Carreteras, Ferrocarriles, de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de Costas, y aquellos otros Directores generales y Presidentes de entidades relacionados en el Estatuto del Organismo.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director general en la coordinación y administración del Organismo, y está integrado por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Director general del Centro.
2. Los vocales: Los Subdirectores generales del Organismo y los Jefes de las unidades del CEDEX que designe el Director general del Organismo.
3. El Secretario: El Jefe de la Unidad del Organismo que designe el Director general del CEDEX.

##### *Estructura orgánica básica*

Del Director general del Centro dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

1. Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
2. Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
3. Centro de Estudios de Puertos y Costas.
4. Centro de Estudios de Hidrográficos.
5. Centro de Estudios de Carreteras.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios Hidrográficos.
- Centro de Estudios de Carreteras.
- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

Para evaluar e informar los distintos proyectos de investigación y desarrollo propuestos de acuerdo con las líneas de actuación del Centro de Estudios y Experimentación y para asesorar en cuantos asuntos técnico-científicos sean requeridos por el Director general del Organismo, se cuenta con la Comisión Científica y Técnica.

En cada uno de los Centros existe una Comisión de Coordinación y Seguimiento en la que participa un Subdirector general de cada una de las Direcciones Generales de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente que sean afines con los objetivos y actividades del Centro.

Las actividades de cooperación técnica internacional del Organismo se efectúan en coordinación con la Secretaría General Técnica del Departamento y de acuerdo con la competencia de los órganos de acción exterior del Estado.

Por último, la gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aun cuando la organización contable está centralizada en la Dirección General con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

#### *Principales responsables de la entidad*

A continuación se expone el Organigrama básico de 2002 detallando los principales responsables del CEDEX, tanto a nivel político como de gestión:

Director general: Manuel Luis Martín Antón.

Subdirector General de Programación Técnica y Científica. Subdirector general: Cesáreo Clavero Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. Gerente: José Marcelo Rodríguez García de Muro.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas. Directora: Milagros Couchoud Gregori.

Centro de Estudios de Puertos y Costas. Director: José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos. Director: Julio Prado Pérez del Río.

Centro de Estudios de Carreteras. Director: J. Manuel Gállego Estévez.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales. Director: Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia. Director: Vicente Cuéllar Mirasol.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con imputación al ejercicio de 2002 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.—En Madrid, a 9 de junio de 2003.—El Jefe de Contabilidad.

Elévese para su aprobación, si procede, al Secretario de Estado de Infraestructuras en calidad de Presidente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.—Director general del CEDEX, Manuel L. Martín Antón.

Don Benigno Blanco Rodríguez, Secretario de Estado de Infraestructuras en calidad de Presidente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en el Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un único CD-ROM no regrabable, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 14 páginas numeradas correlativamente.—En Madrid, a 10 de junio de 2003.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13700** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se autoriza la prolongación de una estancia dentro de la modalidad de estancias de profesores de Universidad e investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de Organismos Públicos de Investigación en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga».*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 31 de enero de 2002 (BOE del 20 de febrero de 2002) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Al amparo del punto A.6.2 de la mencionada convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de la estancia.

Vista la propuesta elevada por el Subdirector General, teniendo en cuenta el informe presentado por el interesado y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, he resuelto:

Primero.—Conceder la prolongación de la estancia del profesor D. Santiago Sánchez Beitia, con las condiciones que se indican en el Anexo de esta Resolución, por un importe total de 14.880,00 € (Catorce mil ochocientos ochenta euros).

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2003: 7.440,00 €

Anualidad 2004: 7.440,00 €

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—El beneficiario de la ayuda queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el apartado A.8 de la Resolución de 31 de enero de 2002, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, por delegación de 1 de febrero de 2001, el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

#### ANEXO

Beneficiario: Sánchez Beitia, Santiago. Referencia: PR2003-0387. País: España. Fecha de inicio: 01-07-2003. Fecha de fin: 30-06-2004. Dotación mensual bruta: 1.240,00. Importe concedido 2003: 7.440,00. Importe concedido 2004: 7.440,00.